

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### EDICTO

El Sr. Alcalde en funciones, con fecha 1 de junio de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

“Con fecha 19 de Junio de 2019, tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. por Resolución de Alcaldía, se nombraron los representantes personales del Alcalde en las pedanías.

Con fecha 1 de Junio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués, toma conocimiento y acepta la renuncia presentada al cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

Por cuanto antecede y como consecuencia de la renuncia y cese del Alcalde, y hasta la elección de nuevo Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo:

Primero. Prorrogar el nombramiento como representante personal del Alcalde en:

- BAZAN a Concepción Anegas de Lamo.
- VILLALBA DE CALATRAVA a María José Carrasco López.
- UMBRIA DE FRESNEDAS a María del Valle Pradas Tarazaga.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de prorroga al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

**Anuncio número 1729**